



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1304
DE 24 DE JULIO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Cultura a favor de:

**"GRUPO FOLKLÓRICO BONANZA, GRUPO FOLKLÓRICO
LOS DE PUCARÁ, ORQUESTA A BANDA SOMBRA, GASTÓN
SOSA (ARTISTA) Y DAVID SANTALLA (ACTOR)"**

Como justo reconocimiento a su trayectoria en la cultura, aportando y fortaleciendo a la preservación y difusión de la música folklórica y el arte, realizando presentaciones en municipios, en cada departamento de Bolivia, así como también exportando su arte a otros países. Alcanzaron en virtud a sus méritos y logros, varios reconocimientos por parte de distintas instituciones a nivel nacionales e internacionales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Alcaldesa Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de las cinco (5) "Medallas al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de julio de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.